

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

<u>SITUACION FAMILIAR</u>	
Existencia de hermanos matriculados en el centro	2 puntos
Situación de familia numerosa. Categoría general	2 puntos
Situación de familia numerosa. Categoría especial	3 puntos
Padres o tutores legales que trabajen en el centro	2 puntos
Discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33% de los padres, tutores legales o hermanos del alumno	5 puntos
Discapacidad física, psíquica o sensorial con un grado igual o superior al 33% del alumno	3 puntos
<u>SITUACION ECONOMICA</u>	
Renta anual igual o inferior al salario mínimo interprofesional	1,5 puntos
Renta anual superior al salario mínimo e inferior o igual al doble del salario mínimo interprofesional	1 punto
Renta anual superior al doble del salario mínimo e inferior o igual al triple del salario mínimo interprofesional	0,5 puntos
<u>SITUACION LABORAL DE LOS PADRES O TUTORES</u>	
Padres o tutores trabajando a jornada completa	7 puntos
Uno de los padres o tutores trabajando a jornada completa y el otro en excedencia por cuidado de hijo, incorporándose en septiembre.	7 puntos
Un solo progenitor responsable del niño que trabaje a jornada completa	7 puntos
Uno de los padres o tutores trabajando a jornada completa y otro cursando estudios reglados en horario diurno	7 puntos
Ambos padres o tutores cursando estudios reglados en horario diurno	7 puntos
Padres o tutores trabajando a tiempo parcial	4 puntos
Un solo progenitor responsable del niño que trabaje a tiempo parcial	4 puntos
Uno de los padres o tutores trabajando a tiempo parcial y otro cursando estudios reglados en horario diurno	4 puntos
Uno de los padres trabajando o estudiando a jornada completa y el otro trabajando a jornada parcial.	4 puntos
Uno de los padres/ madres o tutores trabajando a tiempo parcial y el otro en excedencia por cuidado de hijo/a:	4 puntos
<u>PROXIMIDAD DEL DOMICILIO O LUGAR DE TRABAJO</u>	
Domicilio familiar o lugar de trabajo situado en el municipio en el que se ubica el centro	3 puntos
Domicilio familiar o lugar de trabajo en otro municipio de la Comunidad Autónoma de La Rioja distinto al del centro	1 punto
Empadronamiento de ambos progenitores con una antigüedad igual o superior a 2 años cumplidos dentro del plazo de solicitud. E igual criterio, en caso de tratarse de familia monoparental. En ambos supuestos es indispensable que el el/la menor se encuentre empadronado/a.	1 punto